

Santiago, 18 de abril de 2024

Señores:

Ministerio de Medioambiente

Integrantes del Comité Operativo Ampliado (COA)

Presente

Como Asociación de Empresas y Profesionales del Medioambiente (AEPA) y según nuestro propósito de aportar al desarrollo de avances ambientales en nuestro país es que el motivo del presente documento, es informar respecto de los últimos avances y acuerdos que se han realizado en el marco del Convenio de Basilea, respecto del manejo de baterías fuera de uso y que son vinculantes a todos los países miembros de dicho convenio. Lo anterior, se realizó en el marco de la “Primera reunión del grupo de trabajo entre sesiones sobre directrices técnicas sobre baterías de desecho” organizada por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

Ésta reunión se llevó a cabo entre los días 10 de marzo al 12 de marzo de 2024, en la Casa Internacional del Medio Ambiente II, 7-9 Chemin de Balexert, CH-1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza y en donde cabe destacar que a pesar de la importancia de este tema para Chile respecto de las actuales discusiones en la materia, nuestro país no tuvo representación oficial en dicho encuentro; por lo que como asociación consideramos relevante la presente actualización y esperamos sea considerada por ustedes para avanzar en las políticas y regulaciones de nuestro país.

**Aspectos destacados:** El objetivo de la reunión fue el de avanzar en el trabajo de desarrollo y actualización de los lineamientos técnicos sobre baterías de desecho de septiembre de 2003, según la Decisión Conferencia de Las Partes del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, COP16 BC-16/6, llevada a cabo en mayo de 2023.

Los participantes de la reunión incluyeron representantes que son miembros del Grupo de Trabajo Inter-sesional (Small Intersessional Working Group-SIWG) establecido para tal fin, incluyendo países Parte de la Convención de Basilea, sector privado y organizaciones no gubernamentales relacionadas con la salud y el ambiente.

El documento resultante, con enmiendas posteriores, será presentado en la Decimo cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta a desarrollarse del 25 al 28 de junio de 2024, en Ginebra, y eventual decisión de su traslado para su evaluación y aprobación en la próxima COP17 a desarrollarse en mayo de 2025.

#### **Documentos que fueron analizados:**

➤ ***Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de otras baterías de desecho distintas de las baterías de plomo-ácido de desecho (incluidas baterías de Litio)***

La guía se presenta en su primera versión. Se incluirán nuevas especificaciones para el manejo ambientalmente racional de la Masa Negra.

Por el momento, no se incluye información sobre capacidad de tratamiento y tecnologías que ya hayan sido ampliamente probadas y en funcionamiento en distintas regiones.

Se discutió en gran medida el término “black mass” que en realidad es usado en la Unión Europea pero

que en otros países no, ya que se podría referir directamente como baterías trituradas.

➤ ***Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de baterías de desecho de plomo-ácido***

La guía se presenta en una tercera versión avanzada, incluyendo provisiones específicas relacionadas con la capacidad de tratamiento en el país y la debida exportación para eliminación en otro país, siempre y cuando éste tenga un sistema de manejo adecuado.

Las secciones más relevantes donde los principios de mínimo movimiento y capacidad de gestión nacional se ven reflejados son:

-Sección II Provisiones relevantes del Convenio de Basilea Subsección A 1. Provisiones Generales Párrafo 23.

-Sección III Guía sobre Manejo Ambientalmente Racional Subsección A Consideraciones Generales Párrafo 61. **Se incluyó la definición de lo que significa para la Convención de Basilea el Manejo Ambientalmente Racional.**

-Sección III Guía sobre Manejo Ambientalmente Racional Subsección B Marco Regulatorio y Legislativo Párrafos 68 y 69. **Se requirió incluir el Principio de Proximidad.**

-Sección III Guía sobre Manejo Ambientalmente Racional Subsección B Ítem 3 Registración de Generadores de Residuos Párrafo 77. **Se requirió incluir el relevamiento de capacidades país.**

-Sección III Guía sobre Manejo Ambientalmente Racional Subsección B Ítem 6 Requerimientos para el Movimiento Transfronterizo Párrafo 87. **Se concluyó que sería ideal que la eliminación sea en el país donde el desecho fue generado siempre y cuando sea compatible con un Manejo Ambientalmente Racional.**

**Documento adicional para considerar:**

➤ **Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE - Julio 2023**

**CAPÍTULO IX sobre Pasaporte digital para baterías**

Artículo 77: Pasaporte para baterías: A partir del 18 de febrero de 2027, todas las baterías para medios de transporte ligeros, todas las baterías industriales con una capacidad superior a 2 kWh y todas las baterías para vehículos eléctricos introducidas en el mercado o puestas en servicio dispondrán de un registro electrónico (en lo sucesivo, «pasaporte para baterías»).

El pasaporte para baterías será accesible por medio del código QR, que enlazará con un identificador único que le atribuirá el operador económico que introduzca la batería en el mercado. El código QR y el identificador único deberán cumplir las normas ISO/CEI 15459-1:2014, 15459-2:2015, 15459-3:2014, 15459-4:2014, 15459-5:2014 y 15459-6:2014 o sus equivalentes. El pasaporte para baterías dejará de existir una vez reciclada la batería.

La información que debe incluir en el pasaporte se encuentra en el ANEXO VIII.

El ANEXO XII incluye algunos requisitos para el almacenamiento y tratamiento, incluido el reciclado.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023R1542>

**Conclusiones de la reunión:**

- ✓ La reunión estuvo prácticamente liderada por las intervenciones de las delegaciones de Argentina y Canadá, con participación activa de la Unión Europea y el Reino Unido, y mínimas intervenciones de otros países como Irán. De parte de los observadores, alta intervención del Centro Regional Basilea para América del Sur, IPEN y GAHP. El sector industrial tuvo acotada participación y solo tomo la palabra cuando fue estrictamente necesario como cuando manifestó que las baterías NO son manipuladas como tales en hornos de incineración.
- ✓ Se necesitará mayor trabajo intersesional para obtener un borrador limpio antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) en junio de 2024; el nuevo borrador estará listo a mediados de abril.
- ✓ Luego de la reunión del OEWG se desarrollará otra reunión presencial del SIWG antes de fin de año con posibilidades de que se realice nuevamente en Ginebra o en su defecto en China, ya que uno de los Co-chair del SIWG pertenece a ese país. En esta próxima reunión los temas sustanciales a tratar serán los relacionados con los requerimientos para las plantas de tratamiento y disposición final, así como las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales.
- ✓ El borrador final de presentación a la COP17 para su aprobación debe estar listo a mediados de febrero de 2025.
- ✓ Resta aún continuar prestando atención y participando activamente en todas las instancias inter-sesionales para continuar apoyando los principios de la Convención de Basilea sobre el mínimo movimiento transfronterizo y capacidad nacional a través de un Manejo Ambientalmente Racional como vía para lograr que nos acerquemos al tratamiento necesario para aportar al Desarrollo Sostenible en línea con la urgencia climática que vive nuestro planeta.

## Grupo de Trabajo



## Inauguración del Evento



Esperamos que esta información sea de máxima utilidad y me despido atentamente,

Alicia León Hidalgo  
Directora Ejecutiva  
  
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES  
PARA EL MEDIO AMBIENTE